

IHSS

**IN-HOME
SUPPORTIVE SERVICES**

Fair Labor Standards Act FLSA

Manual del beneficiario y proveedor

Febrero 2016



Índice

Introducción	3
Términos clave	4
Formularios modificados y nuevos.....	5
Nuevos avisos	6
Ajuste del límite máximo de horas semanales	7
Aprobación de horas extras y proceso de excepción.....	8
Cómo llenar correctamente los reportes de horas trabajadas.....	9
Consejos sobre el reporte de horas trabajadas.....	11
Sobres de IHSS.....	12-13
Tiempo de traslado y formularios de reclamo de traslado.....	14-16
Consejos importantes	17
Cómo prevenir infracciones	18
Hojas informativas para beneficiarios y proveedores	
Cómo convertirse en proveedor de IHSS.....	19-20
La comunicación con su beneficiario	21
Programación de la semana laboral.....	22-24
Tiempo de traslado	25
Conclusión.....	26

Introducción

El Programa de Servicios de Apoyo en el Hogar (In-Home Supportive Services, IHSS) de California hace posible que las personas de edad avanzada, con ceguera, o con alguna discapacidad que reúnan los requisitos permanezcan seguras en sus propios hogares, donde pueden disfrutar de libertad personal e independencia, y continúen siendo parte de su comunidad.

Este manual ayudará a los beneficiarios y proveedores de IHSS a comprender mejor los nuevos cambios en el programa de IHSS **que comienzan el 1 de febrero de 2016**, según lo dispuesto en la Ley sobre Normas Justas de Trabajo (Fair Labor Standards Act, FLSA) y la ley del estado de California, y la forma en la que estos cambios podrían afectarles.

Estos nuevos cambios requieren que se pague el tiempo extra y se compense el tiempo de traslado, en ciertas condiciones y dentro de límites específicos, y estipulan infracciones, así como sus consecuencias, cuando estas leyes no se cumplen.

Este manual incluye información sobre los términos clave, los formularios modificados y nuevos, el proceso de aprobación del condado y el ajuste de horarios. Este manual ayudará a los beneficiarios y proveedores a comprender y aplicar de forma correcta los nuevos cambios con el fin de prevenir retrasos en los pagos y evitar infracciones.



Términos clave

A continuación se definen los términos clave nuevos e importantes que los beneficiarios y proveedores de IHSS deben conocer y comprender:

1. **Horas mensuales autorizadas:** número total de horas de servicio de IHSS a las que un beneficiario está autorizado por mes.
2. **Semana laboral** de IHSS: comienza el domingo a la medianoche (12:00 a. m.) y termina justo antes de la medianoche (11:59 p. m.) del siguiente sábado.
3. **Límite máximo de horas semanales:** número de horas de servicio a las que un beneficiario está autorizado por semana laboral. Este número se calcula al dividir las horas mensuales autorizadas del beneficiario entre 4.

Este cálculo es una guía para informar a los beneficiarios sobre el límite máximo de horas que sus proveedores pueden trabajar en una semana laboral y ayudará a los beneficiarios a organizar de manera efectiva sus horas de servicio para garantizar que reciban todas sus horas mensuales.

4. **Horas extras:** los proveedores tienen derecho a que se les pague la tarifa de horas extras por todas las horas trabajadas por encima de 40 horas en una semana laboral, con ciertas limitaciones. La tarifa de pago por horas extras se calcula como **una vez y media la tarifa de pago normal**.
5. **Tiempo de traslado:** tiempo necesario para que un proveedor se traslade directamente del hogar de un beneficiario tras haberle prestado servicios al hogar de otro beneficiario para prestar servicios en el mismo día de trabajo. Se puede pagar a un proveedor hasta un total de **7 horas de tiempo de traslado por semana laboral**. El tiempo de traslado que se pague a los proveedores no se deducirá de las horas mensuales autorizadas de los beneficiarios.

6. **Infracciones:** consecuencias por no cumplir las limitaciones de horas extras y tiempo de traslado. Una infracción podría ocasionar que se suspenda a un proveedor del programa o que se cancele su participación como proveedor de IHSS.

Formularios modificados y nuevos

A continuación se mencionan los formularios importantes modificados y nuevos que los beneficiarios y proveedores de IHSS deben revisar, comprender, firmar y enviar a su oficina local de IHSS del condado:

Beneficiarios

- La *versión modificada de la Designación de un proveedor por el beneficiario del Programa de IHSS (SOC 426A)* incluye información sobre los nuevos requisitos de la semana laboral, las horas extras y el tiempo de traslado.

Formulario adicional para los beneficiarios con más de un proveedor

- El **Acuerdo entre beneficiario y proveedor acerca de la semana de trabajo del Programa de IHSS (SOC 2256)** permite a los beneficiarios y proveedores ponerse de acuerdo en un horario de semana laboral. Este acuerdo requiere las firmas de los beneficiarios y sus proveedores.

Debe actualizarse y volver a enviarse cuando haya algún cambio permanente de la información contenida en este formulario.

Proveedores

- La *versión modificada del Acuerdo de inscripción para proveedores del Programa de IHSS (SOC 846)* explica las nuevas limitaciones de la semana laboral.

Formulario adicional para los proveedores que trabajen para más de un beneficiario

- El **Acuerdo del proveedor sobre la semana laboral y el tiempo de traslado del programa de IHSS (SOC 2255)** explica la semana laboral, los límites de tiempo de traslado de 7 horas, e incluye secciones para que los proveedores documenten los horarios de la semana laboral y registren el tiempo de traslado que emplearán, si corresponde.

Debe actualizarse y volver a enviarse cuando haya algún cambio de proveedor o de circunstancias que ocasione una modificación permanente del horario de trabajo de un proveedor.

Nuevos avisos

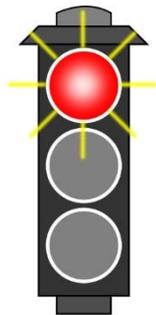
Las siguientes notificaciones importantes se enviarán por correo a los beneficiarios y proveedores de IHSS cuando haya un cambio en las horas mensuales autorizadas del beneficiario que coincida con la publicación de la Notificación de acción (Notice of Action, NOA) que informe al beneficiario del cambio en las horas o cuando se añada un servicio nuevo o se elimine un servicio:

1. Aviso a beneficiarios: la **Notificación para el beneficiario sobre el máximo de horas semanales del Programa de IHSS (SOC 2271A)** explica el límite máximo de horas semanales del beneficiario.
2. Aviso a proveedores: la **Notificación para el proveedor acerca de las horas y servicios autorizados del beneficiario y el máximo de horas por semana del Programa de IHSS (SOC 2271)** explica las horas mensuales autorizadas del beneficiario, el límite máximo de horas semanales y los servicios que el proveedor tiene permitido realizar para el beneficiario.

Ajuste del límite máximo de horas semanales

A veces, es posible que los beneficiarios necesiten autorizar que el proveedor trabaje más tiempo que el límite máximo de horas semanales como se identifica en el formulario SOC 2271A; *sin embargo*, es importante que los beneficiarios y proveedores sepan cuándo es necesario obtener la aprobación del condado con el fin de prevenir una infracción.

Los beneficiarios **deben** obtener la aprobación del condado para ajustar el límite máximo de horas semanales de sus proveedores cuando haya necesidad de que los proveedores trabajen:

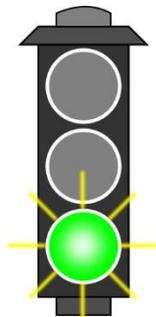


más de 40 horas en una semana laboral si el límite máximo de horas semanales del beneficiario son 40 horas o menos;

o

más horas extras en el mes de las que normalmente trabajarían en un mes calendario.

Los beneficiarios podrán autorizar el ajuste en el límite máximo de horas semanales **sin** solicitar la aprobación del condado cuando se cumplan **las tres** condiciones siguientes:



1. hay solo un proveedor;
2. el proveedor no trabaja para ningún otro beneficiario;
3. el horario de trabajo semanal del proveedor se ajusta en las semanas laborales restantes de ese mes para asegurarse de que no trabaje más tiempo que las horas mensuales autorizadas o las horas extras aprobadas.

En caso de que un beneficiario tenga más de un proveedor y uno de ellos se enferme o no pueda trabajar por alguna otra razón en una semana determinada, el beneficiario puede asignar algunas o todas las horas semanales de ese proveedor a sus otros proveedores, incluso si esto hace que los proveedores trabajaran horas extras. Este beneficiario puede hacer lo anterior *sin* solicitar la aprobación del condado, siempre y cuando las horas adicionales trabajadas por el proveedor *no* causen que el proveedor trabaje más tiempo que el límite máximo de horas semanales del beneficiario o más de 66 horas en la semana laboral si el proveedor trabaja para más de un beneficiario.

Aprobación de horas extras y proceso de excepción

Cuando un beneficiario necesite que el proveedor trabaje más tiempo que el límite máximo de horas semanales del beneficiario y el trabajo realizado no cumpla uno de los criterios de la sección *Ajuste del límite máximo de horas semanales*, será necesario que el beneficiario contacte al condado para obtener una **excepción única** que permita al proveedor trabajar las horas extras adicionales.

Una excepción es una solicitud que un beneficiario realiza por teléfono o correspondencia escrita a la oficina de IHSS del condado para obtener la autorización de ajustar el límite máximo de horas semanales del proveedor de modo que el proveedor pueda trabajar horas adicionales durante una semana laboral en particular, lo cual puede causar que el proveedor trabaje y reciba compensación por horas extras adicionales dentro de un mes calendario.

El beneficiario de IHSS que desee obtener una excepción debe realizar la solicitud ya sea antes del suceso que cause la necesidad de la solicitud de excepción o posteriormente tan pronto como sea posible de forma segura, con el fin de evitar poner en peligro la salud y la seguridad del beneficiario.

Un ejemplo de una excepción aceptable se produce en una situación imprevista, como servicios de lavandería adicionales para limpiar la ropa de cama o la ropa.

El beneficiario debe hacer la solicitud antes de entregar el reporte de horas trabajadas para el periodo de pago en el que se haya producido la semana laboral ajustada para garantizar que se pague al proveedor de manera adecuada y oportuna.

El beneficiario y el proveedor recibirán una notificación por correo acerca de la aprobación o el rechazo de la excepción por parte del condado.

Si la excepción se rechazó, pero el proveedor trabajó las horas y las documentó en el reporte de horas trabajadas, se pagará al proveedor, mas también recibirá un aviso de infracción. Se enviará al beneficiario un aviso informativo sobre la infracción.

Cómo llenar correctamente los reportes de horas trabajadas

Los beneficiarios y proveedores de IHSS deben mantener un registro de las horas y los minutos trabajados cada día. Anotar el número de horas y minutos trabajados cada día en un calendario ayudará a los proveedores a llenar sus reportes de horas trabajadas con precisión. Al transferir las horas y los minutos al reporte de horas trabajadas, los proveedores deben asegurarse de escribirlos en las casillas especificadas.

Los reportes de horas trabajadas se envían a los proveedores dos veces al mes.

Los proveedores pueden sumar el número total de horas y minutos trabajados por semana e introducir esa cifra en la parte inferior de cada semana laboral en la sección “Total”. Esto ayudará a los proveedores a asegurarse de que no trabajen más de las horas asignadas por su beneficiario.

- Important Ins**
- You will not be paid for hours claimed more than the recipient's IHSS Program authorized hours (as shown in the "hours" field below) or the weekly allowed hours. Claiming extra hours can delay your paycheck.
 - You must enter hours for each day worked (Total line is optional).
 - You and your Recipient must sign and date the back of your timesheet.
 - Do not fold the timesheet. Do not use white out or correction tape on timesheet.
 - Claimed = hours worked and claimed in previous pay period.

Provider #: 000000000	Provider Name: LASTNAME, FIRST
Case #: 43 01 0000000	Recipient Name: LASTNAME, FIRST
Type: IHSS	Timesheet No: 4000059138
Pay From: 07/01/2015	Pay To: 07/15/2015
	Hours: 52:30

<u>Workweek #1</u>	<u>Workweek #2</u>	<u>Workweek #3</u>	<u>Workweek #4</u>
Claimed: 00:00	Claimed: 00:00	Claimed: 00:00	Claimed: 00:00

S 0 0 0 0	S 05 H H M M	S 12 H H M M	S 0 0 0 0
M 0 0 0 0	M 06 H H M M	M 13 H H M M	M 0 0 0 0
T 0 0 0 0	T 07 H H M M	T 14 H H M M	T 0 0 0 0
W 01 H H M M	W 08 H H M M	W 15 H H M M	W 0 0 0 0
T 02 H H M M	T 09 H H M M	T 0 0 0 0	T 0 0 0 0
F 03 H H M M	F 10 H H M M	F 0 0 0 0	F 0 0 0 0
S 04 H H M M	S 11 H H M M	S 0 0 0 0	S 0 0 0 0

Total _____ Total _____ Total _____ Total _____

Turn over and sign. →



5. No se le pagará por las horas reclamadas más allá de las horas autorizadas para el beneficiario del Programa de IHSS (como se muestra abajo en el campo "horas") o de las horas a la semana permitidas. Reclamar horas extras puede retrasar el pago.

6. Debe registrar las horas de cada día trabajado (la línea del total es opcional).

7. Usted y su beneficiario deben firmar y poner la fecha al reverso de su reporte de horas trabajadas.

8. No doble el reporte de horas trabajadas. No utilice líquido corrector o cinta de corrección en el reporte de horas trabajadas.

9. **Reclamadas = horas trabajadas y reclamadas en un periodo de pago anterior.**

N.º de proveedor:	000000000	Nombre del proveedor:	APELLIDO, PRIMER NOMBRE		
N.º de caso:	43 01 0000000	Nombre del beneficiario:	APELLIDO, PRIMER NOMBRE		
Tipo:	IHSS	N.º de reporte de horas trabajadas:	4000059138		
Pago desde el:	1 de julio de 2015	Pago hasta el:	15 de julio de 2015	Horas:	52:30

Semana laboral n.º 1 Semana laboral n.º 2 Semana laboral n.º 3 Semana laboral n.º 4

Reclamado: 00:00

Reclamado: 00:00

Reclamado: 00:00

Reclamado: 00:00

Tanto el beneficiario como el proveedor deben firmar y poner la fecha en el **reverso** del reporte de horas trabajadas antes de enviarlo en el sobre de devolución que ya incluye la dirección.

Consejos sobre el reporte de horas trabajadas

Completar correctamente los reportes de horas trabajadas garantizará que el procesamiento y el pago se realicen de forma oportuna.

Es importante que los proveedores sigan las instrucciones escritas en sus reportes de horas trabajadas, incluidas las siguientes:

1. Use solamente tinta **negra** y presione con firmeza.
2. Tanto el beneficiario como el proveedor deben firmar y poner la fecha en el reverso del reporte de horas trabajadas.
3. Corte siguiendo la línea punteada.
4. No doble el reporte de horas trabajadas.
5. Solamente anote las horas y los minutos que haya trabajado cada día.
6. Solamente envíe un reporte de horas trabajadas por sobre.
7. Coloque el franqueo correcto en la parte exterior del sobre.

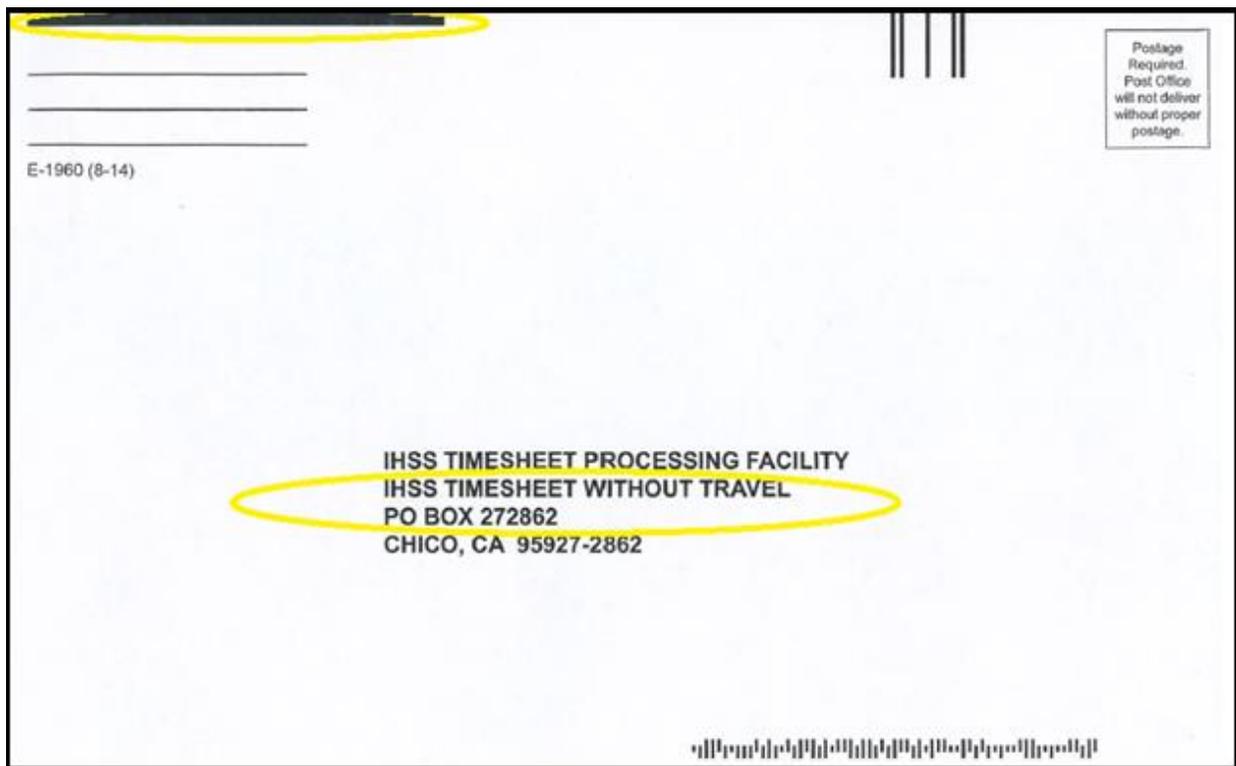
Estos consejos ayudarán a los proveedores a completar correctamente y enviar sus reportes de horas trabajadas para evitar retrasos en el pago.

Sobres de IHSS

Hay dos direcciones importantes que los beneficiarios y proveedores deben tener en cuenta cuando envíen reportes de horas trabajadas o formularios de reclamo de traslado.

1. Reportes de horas trabajadas sin traslado

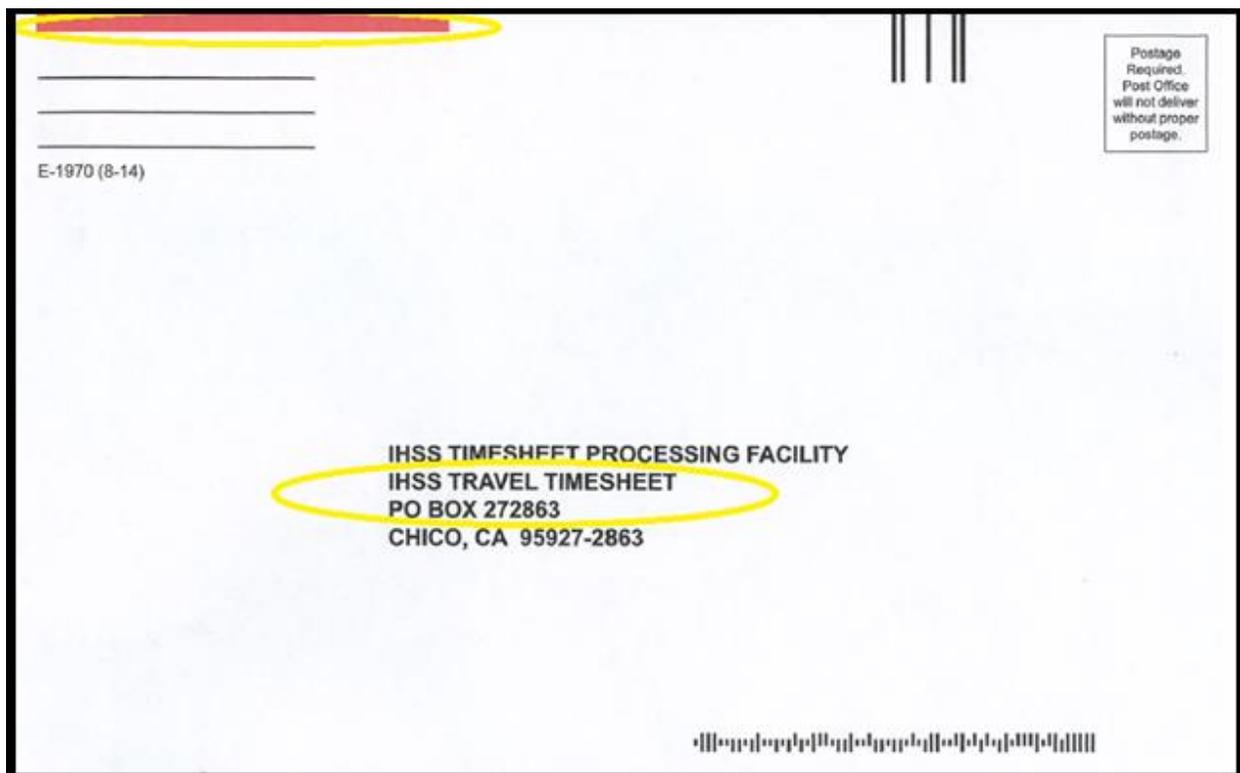
Si un proveedor **no requiere trasladarse** de la ubicación de un beneficiario a la ubicación de otro beneficiario en el mismo día de trabajo, el sobre de devolución que acompaña al reporte de horas trabajadas tendrá una barra **negra** en la esquina superior izquierda con la siguiente dirección:



CENTRO DE PROCESAMIENTO DE REPORTES DE HORAS TRABAJADAS DEL IHSS
REPORTE DE HORAS TRABAJADAS DEL IHSS SIN TRASLADO
PO BOX 272862
CHICO, CA 95927-2862

2. Reportes de horas trabajadas con traslado

Si un proveedor **se traslada** de la ubicación de un beneficiario a la ubicación de otro beneficiario en el mismo día de trabajo y reclama el tiempo de traslado, el sobre de devolución que acompaña al reporte de horas trabajadas y al Formulario de reclamo de traslado tendrá una barra **roja** en la esquina superior izquierda con la siguiente dirección:



**CENTRO DE PROCESAMIENTO DE REPORTES DE HOJAS TRABAJADAS DEL IHSS
REPORTE DE HORAS TRABAJADAS DEL IHSS CON TRASLADO
PO BOX 272863
CHICO, CA 95927-2863**

Usar el sobre correcto ayudará a los proveedores a evitar retrasos en los pagos.

Tiempo de traslado y formularios de reclamo de traslado

Los proveedores de IHSS tienen derecho a recibir el pago del tiempo de traslado por hasta 7 horas cada semana laboral cuando trabajen para varios beneficiarios y necesiten trasladarse directamente de un lugar de trabajo a otro lugar de trabajo en el mismo día de trabajo.

El tiempo de traslado no incluye el tiempo que tome a los proveedores trasladarse desde su casa hasta el lugar donde proporcionen servicios a un beneficiario, ni de regreso a su casa después de terminar el trabajo. El tiempo que un proveedor tarde en trasladarse entre las ubicaciones de los beneficiarios **no** se considera para el máximo de horas semanales y **no** se deduce de las horas mensuales autorizadas de los beneficiarios.

El proveedor debe completar el Acuerdo del proveedor sobre la semana laboral y el tiempo de traslado del Programa de IHSS (SOC 2255). El SOC 2255 ayudará a los proveedores que trabajen para varios beneficiarios en el mismo día a establecer un horario de trabajo con el fin de permanecer dentro del límite máximo de la semana laboral de 66 horas. El SOC 2255, en especial la Parte B, debe llenarse y enviarse de forma correcta para que se pague al proveedor el tiempo de traslado.

PARTE B. TIEMPO DE TRASLADO					
A	B	C	D	E	F
Nombre de los beneficiarios entre los cuales usted va a viajar		Distancia entre los lugares de los beneficiarios (en millas)	Cálculo del tiempo de traslado entre los lugares de los beneficiarios (en minutos)	Número de días que usted viajará entre los lugares de los beneficiarios cada semana laboral	Cálculo del total de tiempo de traslado entre los lugares de los beneficiarios cada semana laboral (Col. D x Col. E)
De	A				
					0
					0
					0
					0
CÁLCULO DEL TOTAL DE TIEMPO DE TRASLADO PARA CADA SEMANA LABORAL:					0

El SOC 2255 debe actualizarse y volver a enviarse cuando haya algún cambio de proveedor o de circunstancias que genere una modificación permanente del horario de trabajo de cualquier proveedor.

Una vez que el condado haya recibido y procesado el SOC 2255, se enviará a los proveedores que reúnan los requisitos para recibir el pago por el tiempo de traslado un **Formulario de reclamo de traslado (SOC 2275)** en el mismo sobre con sus reportes de horas trabajadas por cada beneficiario para el que trabajen. Para reclamar tiempo de traslado, los proveedores tendrán que llenar correctamente el Formulario de reclamo de traslado.

El tiempo de traslado se reclama en el Formulario de reclamo de traslado del beneficiario **hacia** cuya ubicación se trasladen. Si los proveedores reclaman más de 7 horas de tiempo de traslado en una semana laboral, se les pagarán las horas excedentes, pero recibirán una infracción.

Record your daily hours, minutes, case number, distance, and comments like this sample:

	Travel Week #1	Case #	From:	Distance:	Comments:
S	0 0 0 0				
M 13	H H 1 5	0000000		1.1	
T 14	H H 2 0	0000000		1.7	Rerouted due to road construction.
W 15	H H 1 5	0000000		1.1	
T 16	H H 1 5	0000000		1.1	
F 17	H H 2 5	0000000		1.1	Traffic jam due to car accident.
S	0 0 0 0				
TOTAL	1 3 0	Previously Claimed Travel Hours: 05:00			

TURN OVER AND COMPLETE →

Registre sus horas diarias, los minutos, el número de caso, la distancia y los comentarios como este ejemplo:

Semana de traslado n.º 1

D	0	0	0	0
L 13			1	5
M 14			2	0
M 15			1	5
J 16			1	5
V 17			2	5
S	0	0	0	0

TOTAL 130

N.º de caso desde:	Distancia:	Comentarios:
0000000	1.1	
0000000	1.7	Desvío debido a construcción vial.
0000000	1.1	
0000000	1.1	
0000000	1.1	Embotellamiento debido a accidente automovilístico.

DÉ LA VUELTA A LA HOJA Y COMPLETE 

Para que los Formularios de reclamo de traslado puedan pagarse, es necesario procesar primero los reportes de horas trabajadas. El reporte de horas trabajadas y el Formulario de reclamo de traslado deben enviarse juntos en el sobre con dirección.

Sobre con dirección
Barra roja (Esquina superior izquierda)
CENTRO DE PROCESAMIENTO DE REPORTES DE HORAS TRABAJADAS DEL IHSS REPORTE DE HORAS TRABAJADAS DEL IHSS CON TRASLADO PO BOX 272863 CHICO, CA 95927-2863

Consejos importantes

- Revise los formularios SOC 2271 y SOC 2271A.
- Diseñe un horario de trabajo dentro del límite máximo de horas semanales.
- El Acuerdo entre beneficiario y proveedor acerca de la semana de trabajo del Programa de IHSS (SOC 2256) ayuda a los beneficiarios a programar la semana laboral de sus proveedores para garantizar que permanezcan dentro del límite máximo de horas semanales.
- Los beneficiarios con más de un proveedor deben dividir el límite máximo de horas semanales entre sus proveedores y asegurarse de que el total de las horas semanales de todos los proveedores combinados no excedan el límite máximo de horas semanales del beneficiario.
- Los proveedores que trabajen para más de un beneficiario no pueden trabajar más de un total de 66 horas en una semana laboral.
- Comprenda y sepa cuándo se necesita la aprobación del condado para realizar ajustes en el límite máximo de horas semanales.
- Los proveedores que trabajen para varios beneficiarios deben entender las limitaciones de tiempo de traslado.

Cómo prevenir infracciones

Es importante que los beneficiarios y proveedores se apeguen a todas las limitaciones del Programa de IHSS y del reporte de horas trabajadas para que los proveedores no trabajen y reclamen horas en exceso. Si los proveedores no respetan las limitaciones, recibirán una infracción.

Las siguientes acciones generarán en una infracción:

1. trabajar más de 40 horas en una semana laboral para un beneficiario sin que este reciba la aprobación del condado cuando se hayan autorizado a dicho beneficiario 40 horas o menos en una semana laboral;
2. trabajar más horas para un beneficiario de las autorizadas para el beneficiario en una semana laboral sin obtener aprobación del condado y esto causa que el proveedor trabaje más horas extras en el mes de las que normalmente trabajaría;
3. trabajar más de 66 horas en una semana laboral cuando el proveedor trabaje para más de un beneficiario;
4. reclamar más de 7 horas de tiempo de traslado en una semana laboral.

Si un proveedor infringió las limitaciones de horas extras semanales o de tiempo de traslado, el condado enviará al proveedor un aviso de infracción.

También se enviará un aviso a todos los beneficiarios para quienes trabaje el proveedor, en el cual se les informará sobre la infracción. Estos avisos incluirán detalles de la razón de la infracción.

El proveedor tiene **10 días** a partir de la fecha del aviso de infracción para solicitar una revisión de la infracción por parte del condado. Una vez que el condado reciba la solicitud de revisión, el condado tiene **10 días** para revisar e investigar la infracción. El proveedor recibirá un aviso en el que se indique el resultado de la revisión.

El aviso de la tercera y cuarta infracción explicará cómo puede solicitar el proveedor una revisión de parte de la Unidad de Apelaciones de la División de Programas para Adultos del Departamento de Servicios Sociales de California. El proveedor debe solicitar la revisión en un plazo de **10 días** a partir de la fecha del aviso del condado.

Cómo convertirse en proveedor de IHSS

Hay varios pasos que debe seguir para convertirse en un proveedor del Programa de IHSS.

1. Complete y firme el **Formulario de inscripción para proveedores del Programa de IHSS (SOC 426)** y devuélvalo en persona a la Oficina de IHSS del Condado o a la Autoridad Pública de IHSS.
2. Vaya a que registren sus huellas digitales y apruebe la verificación de antecedentes penales del Departamento de Justicia de California.
3. Asista a una sesión de orientación para proveedores del Programa de IHSS que organice el condado. Ahí aprenderá información importante sobre el programa y los requisitos que debe seguir como proveedor.
4. Complete y firme la **versión modificada del Acuerdo de inscripción para proveedores**, SOC 846. Este es el acuerdo que **TODOS** los proveedores de IHSS deben completar y firmar. Al firmar el nuevo SOC 846, declara que entiende y acepta las reglas y los requisitos para ser proveedor del Programa de IHSS, los cuales incluyen la nueva política de horas extras y los límites máximos de horas.



Completar los dos formularios siguientes depende de sus circunstancias individuales:

El Acuerdo entre beneficiario y proveedor acerca de la semana de trabajo (SOC 2256) ayuda a los beneficiarios con varios proveedores a diseñar un horario de trabajo. Tendrá que firmar este formulario si trabaja para un beneficiario que tenga varios proveedores. Lleva un seguimiento del número de horas que cada proveedor trabajará para el beneficiario cada semana laboral. El número **total** de horas en el acuerdo sobre la semana laboral no debe exceder el límite máximo de horas semanales del beneficiario.

El Acuerdo del proveedor sobre la semana laboral y el tiempo de traslado (SOC 2255) ayuda a los proveedores que trabajen para varios beneficiarios a organizar un horario de trabajo, incluido el tiempo de traslado. Los proveedores que trabajen para varios beneficiarios no pueden exceder 66 horas por semana laboral. El tiempo de traslado de 7 horas por semana laboral es independiente y no está incluido en el límite máximo de 66 horas.

Una vez que haya completado estos pasos y haya sido aprobado por el condado o la Autoridad Pública para ser proveedor de IHSS, podrá proporcionar servicios a cualquier beneficiario de IHSS siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

- ser un proveedor activo;
- conservar sus antecedentes penales limpios;
- no recibir infracciones de horas extras o tiempo de traslado que causen su suspensión o expulsión del programa.

STATE OF CALIFORNIA – HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY		CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES	
NÚMERO DEL PROVEEDOR			
PROGRAMA DE SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR (IHSS)			
ACUERDO DEL PROVEEDOR SOBRE LA SEMANA LABORAL Y EL TIEMPO DE TRASLADO			
<i>(Para ser completado por el proveedor que proporciona servicios autorizados a múltiples beneficiarios)</i>			
NOMBRE DEL PROVEEDOR:		NÚMERO DEL PROVEEDOR:	
PARTE A. HORARIO DE LA SEMANA LABORAL			
REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:			
<ul style="list-style-type: none"> • La ley del Estado (Sección 12300.4 del Código de Bienestar e Instituciones) limita el total de horas en una semana laboral que los proveedores de los programas de IHSS (<i>In-Home Supportive Services</i>) y Servicios de Cuidado Personal por Extensión (<i>Waiver Personal Care Services - WPCS</i>) pueden proporcionar servicios de IHSS y WPCS. Un proveedor que trabaja para más de dos beneficiarios no puede trabajar más de 66 horas por semana laboral. • La cantidad máxima para cada semana laboral no incluye el tiempo de traslado como se describe a continuación en la Parte B. La semana laboral empieza el domingo a las 12:00 a.m. (media noche) y termina a las 11:59 p.m. del siguiente sábado. • Los beneficiarios reciben servicios autorizados mensualmente y se les limita a recibir una cantidad fija de esos servicios semanalmente, basado en la ley estatal. Usted recibirá una notificación diciéndole cuantas horas de servicio autorizadas cada uno de sus beneficiarios recibirá semanal y mensualmente. No debe trabajar más de las horas semanales autorizadas para ese beneficiario. Sin embargo, usted puede trabajar más de las horas semanales autorizadas para un beneficiario, en algunas circunstancias. Un beneficiario puede ajustar sus horas semanales autorizadas, pero él tiene que recibir aprobación del Condado si es que el ajuste resulta en que un proveedor trabaje horas extras en el mes (más horas que las que normalmente trabajaría el proveedor) o resulte en que el proveedor trabaje más de 40 horas para el beneficiario en cualquier semana laboral (cuando el beneficiario está autorizado a recibir 40 horas o menos de 40 horas de servicios en una semana laboral). • Como proveedor, su responsabilidad es: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Asegurarse de que el total de la combinación de horas que usted trabaja en una semana laboral proporcionando servicios autorizados para todos los beneficiarios para quien usted trabaja no es más de un total de 66 horas en una semana laboral. 			
SOC 2255 (SP) (11/15)		PAGE 1 OF 7	

STATE OF CALIFORNIA – HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY		CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES	
PROGRAMA DE SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR (IHSS)			
ACUERDO ENTRE BENEFICIARIO Y PROVEEDOR			
ACERCA DE LA SEMANA DE TRABAJO			
			NÚMERO DE CASO DEL BENEFICIARIO DE IHSS
NOMBRE DEL BENEFICIARIO (PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE, APELLIDO)			
El total de mis horas autorizadas es _____.			
El total de mis horas mensuales autorizadas ahora será dividido entre $\frac{1}{4}$ para determinar el máximo de mis horas semanales. El máximo de mis horas semanales es _____. En ciertas circunstancias, es posible que pueda ajustar mis horas semanales autorizadas. Esto me permitirá que tenga más horas que dar en una semana que las que normalmente daría, siempre y cuando use menos horas en otra semana.			
Entiendo que este formulario es una herramienta que me ayuda a programar las horas de mi proveedor(es). Este horario me ayuda a asegurar que mi proveedor(es) no se pase de mis horas mensuales autorizadas.			
INSTRUCCIONES:			
1. A continuación, en la Columna A, escriba los nombres de todos los proveedores que usted quiere que le proporcionen servicios.			
2. A continuación, en la Columna B, escriba el número del proveedor de cada uno de sus proveedores. (El número está escrito en el reporte de horas trabajadas.)			
3. A continuación, en la Columna C, escriba el total de máximo de horas asignadas por semana a cada uno de sus proveedores.			
4. El TOTAL del máximo de horas semanales para todos sus proveedores (Columna C) tiene que ser la misma suma del total máximo de horas semanales de sus horas de servicio.			
A	B	C	
NOMBRE DEL PROVEEDOR (PRIMER, SEGUNDO NOMBRE, APELLIDO)	NÚMERO DEL PROVEEDOR	HORAS ASIGNADAS POR SEMANA	
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
TOTAL MÁXIMO DE HORAS SEMANALES AUTORIZADAS DEL BENEFICIARIO			POR SEMANA:
SOC 2255 (SP) (11/15)		PAGE 1 OF 7	

La comunicación con su beneficiario

Como proveedor, es importante que se comunique con sus beneficiarios sobre la organización del horario de la semana laboral. Hay algunas consideraciones importantes si trabaja para más de un beneficiario o si su beneficiario tiene más de un proveedor.

Responsabilidades del proveedor:

- Si trabaja para un único beneficiario, puede trabajar todas sus horas autorizadas. Si trabaja para más de un beneficiario, asegúrese de que el total de horas que trabaje en una semana laboral para **todos** los beneficiarios **no** sume más de 66 horas por semana.
- Informe al beneficiario cuándo y cuántas horas está disponible. Esto ayuda al beneficiario a decidir si tendrá que contratar proveedores adicionales para cubrir sus horas autorizadas.
- No trabaje o reclame más horas de las que se le hayan asignado.
- Lea la **Notificación para el proveedor acerca de las horas y servicios autorizados del beneficiario y el máximo de horas por semana (SOC 2271)**, en la cual se indican las horas mensuales autorizadas de su beneficiario, el límite máximo de horas semanales y los servicios que tiene permitido realizar.

Responsabilidades del beneficiario:

- Establezca un horario para cada proveedor de modo que el total de horas trabajadas por todos los proveedores no supere sus horas mensuales autorizadas o el límite máximo de horas semanales.
- Lea la **Notificación para el beneficiario sobre el máximo de horas semanales (SOC 2271A)**, en la cual se especifica el límite máximo de horas semanales que puede hacer que su proveedor trabaje para usted.
- Tenga en cuenta si su proveedor trabaja para otros beneficiarios. Es posible que tenga que contratar a otro proveedor si no puede trabajar todas sus horas autorizadas de IHSS.
- Entienda cómo ajustar sus horas de una semana a otra si existe la necesidad y cuándo debe obtener la aprobación del condado o no.

Programación de la semana laboral

Es importante que los proveedores entiendan las reglas de la semana laboral de IHSS y cómo seguirlas al proporcionar servicios a los beneficiarios.

Una **semana laboral** de IHSS comienza el domingo a la medianoche (12:00 a. m.) y termina justo antes de la medianoche (11:59 p. m.) del siguiente sábado.

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Abril de 2016						
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
NOTAS:						

Como proveedor de IHSS, ahora tiene derecho a recibir el pago por las horas extras trabajadas **por encima de 40 horas en una semana laboral**. La tarifa de pago por horas extras es de una vez y media la tarifa de pago normal.

Si trabaja para más de un beneficiario, es su responsabilidad asegurarse de que el total de horas que trabaje en una semana laboral para **todos** los beneficiarios **no** sume más de 66 horas. Si trabaja para un único beneficiario, puede trabajar todas sus horas, siempre y cuando no exceda el máximo semanal. Siempre asegúrese de que no exceda las horas mensuales autorizadas de sus beneficiarios o el límite de horas extras de su beneficiario.

NOTA: Es posible que algunos beneficiarios no tengan un número suficiente de horas que permita que se incurra en horas extras. Asegúrese de **no** exceder el límite máximo de horas semanales para estos beneficiarios ni incurrir en horas extras sin tener primero la aprobación del condado.

El Acuerdo entre beneficiario y proveedor acerca de la semana de trabajo, SOC 2256, ayuda a los beneficiarios con varios proveedores a diseñar un horario de trabajo. El beneficiario y cada uno de sus proveedores llenarán y firmarán este formulario. Lleva un seguimiento del

número de horas que cada proveedor trabajará para el beneficiario cada semana laboral. El número **total** de horas en el acuerdo sobre la semana laboral debe corresponder al límite máximo de horas semanales del beneficiario.

El Acuerdo del proveedor sobre la semana laboral y el tiempo de traslado, SOC 2255, ayuda a los proveedores que trabajen para varios beneficiarios a organizar un horario para la semana laboral. Este formulario incluye el tiempo de traslado, que se limita a 7 horas por semana laboral para los proveedores que se trasladen

STATE OF CALIFORNIA - HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY		CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES	
		NÚMERO DEL PROVEEDOR: _____	
PROGRAMA DE SERVICIOS DE APOYO EN EL HOGAR (IHSS)			
ACUERDO DEL PROVEEDOR SOBRE LA SEMANA LABORAL Y EL TIEMPO DE TRASLADO			
<i>(Para ser completado por el proveedor que proporciona servicios autorizados a múltiples beneficiarios)</i>			
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____		NÚMERO DEL PROVEEDOR: _____	
PARTE A. HORARIO DE LA SEMANA LABORAL			
REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:			
<ul style="list-style-type: none"> La ley del Estado (Sección 12300.4 del Código de Bienestar e Instituciones) limita el total de horas en una semana laboral que los proveedores de los programas de IHSS (In-Home Supportive Services) y Servicios de Cuidado Personal por Extensión (Waiver Personal Care Services - WPCS) pueden proporcionar servicios de IHSS y WPCS. Un proveedor que trabaja para más de dos beneficiarios no puede trabajar más de 66 horas por semana laboral. La cantidad máxima para cada semana laboral no incluye el tiempo de traslado como se describe a continuación en la Parte B. La semana laboral empieza el domingo a las 12:00 a.m. (media noche) y termina a las 11:59 p.m. del siguiente sábado. Los beneficiarios reciben servicios autorizados mensualmente y se les limita a recibir una cantidad fija de esos servicios semanalmente, basado en la ley estatal. Usted recibirá una notificación diciéndole cuántas horas de servicio autorizadas cada uno de sus beneficiarios recibirá semanal y mensualmente. No debe trabajar más de las horas mensuales autorizadas para ese beneficiario. Sin embargo, usted puede trabajar más de las horas semanales autorizadas para un beneficiario, en algunas circunstancias. Un beneficiario puede ajustar sus horas semanales autorizadas, pero él tiene que recibir aprobación del Condado si es que el ajuste resulta en que un proveedor trabaje horas extras en el mes (más horas que las que normalmente trabajaría el proveedor) o resulta en que el proveedor trabaje más de 40 horas para el beneficiario en cualquier semana laboral (cuando el beneficiario está autorizado a recibir 40 horas o menos de 40 horas de servicios en una semana laboral). Como proveedor, su responsabilidad es: <ul style="list-style-type: none"> Asegurarse de que el total de la combinación de horas que usted trabaja en una semana laboral proporcionando servicios autorizados para todos los beneficiarios para quien usted trabaja no es más de un total de 66 horas en una semana laboral. 			
SOC 2255 (SP) (11/16)		PAGE 1 OF 7	

directamente de la ubicación donde presten servicios a un beneficiario a la ubicación donde presten servicios a otro beneficiario.

Ajustes a la semana laboral:

Puede haber ocasiones en las que su beneficiario le pedirá **ajustar** sus horas de trabajo para adaptarse a sus necesidades. Su beneficiario puede autorizar un ajuste a sus horas de trabajo semanales sin la aprobación del condado cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

- usted es el único proveedor;
- usted no trabaja para otros beneficiarios;

Y

- su horario de trabajo semanal se ajusta en las semanas laborales restantes de ese mes para asegurarse de que no trabaje más tiempo que las horas mensuales autorizadas de su beneficiario o las horas extras aprobadas.

Su beneficiario deberá solicitar la aprobación del condado cuando el ajuste requiera que usted trabaje:

- más de 40 horas en una semana laboral si el límite máximo de horas semanales del beneficiario son 40 horas o menos;

○

- más horas extras en el mes de las que trabaje normalmente.

Usted siempre debe consultar con su beneficiario para asegurarse de que haya recibido la aprobación antes o tan pronto como sea posible después de que haya trabajado más de 40 horas durante una semana laboral.

Tiempo de traslado

Los proveedores de IHSS pueden recibir un pago por el tiempo de traslado. El tiempo de traslado es el tiempo que le tome a un proveedor trasladarse directamente desde el lugar donde cuide de un beneficiario hasta otro lugar donde preste servicios a un beneficiario diferente en el mismo día.

Hay algunas reglas que se aplican al tiempo de traslado:

1. La cantidad máxima de tiempo que tiene permitido trasladarse durante una semana laboral es de **7** horas.
2. El tiempo de traslado **no** se considerará parte de sus horas de servicio semanales asignadas.
3. El tiempo de traslado **no** se considerará parte del máximo de horas semanales u horas mensuales autorizadas de su beneficiario.
4. El tiempo de traslado **no** incluye el tiempo que le tome trasladarse desde su casa hasta el lugar donde proporcione servicios, ni de regreso a su casa después de terminar el trabajo.
NOTA: Si usted proporciona servicios a un beneficiario en su casa y necesita trasladarse a la ubicación de otro beneficiario para proporcionar servicios, se le pagará el tiempo de traslado HASTA el otro beneficiario, pero no de vuelta a su casa después de que haya proporcionado los servicios.
5. Se le pagará por el tiempo de traslado en todos los tipos de transporte, como automóvil, autobús, bicicleta o tren.
6. Debe llevar un registro de su tiempo de traslado cada semana para que pueda informarlo en su reporte de horas trabajadas.

Los proveedores que trabajen para varios beneficiarios tendrán que completar y firmar un **Acuerdo entre beneficiario y proveedor acerca de la semana de trabajo de IHSS (SOC 2255)**. Este acuerdo explica las limitaciones de la semana laboral y del tiempo de traslado, e incluye áreas para que pueda planificar su horario de la semana laboral y registrar el tiempo estimado de traslado entre las ubicaciones de los beneficiarios cada semana. Completar el SOC 2255 ayudará a garantizar que usted no

trabaje más o se traslade más de lo que se le permite cada semana laboral.

Tenga cuidado al planear su tiempo de traslado. Recuerde que no puede reclamar más de 7 horas de tiempo de traslado en una semana laboral.

Conclusión

Completar correctamente los reportes de horas trabajadas de IHSS ayudará a los proveedores a recibir pagos a tiempo, evitar reclamar horas por encima del límite máximo de horas semanales de un beneficiario y evitar errores que puedan ocasionar pagos fuera de tiempo, infracciones o la expulsión del Programa de IHSS.

Esperamos que este manual haya ayudado a los beneficiarios y proveedores a comprender mejor los cambios en el Programa de IHSS.

Si tiene preguntas adicionales, póngase en contacto con su oficina local de IHSS del condado o la Autoridad Pública de IHSS, o visite el sitio web de Servicios de Apoyo en el Hogar del Departamento de Servicios Sociales de California: <http://www.cdss.ca.gov/agedblindddisabled/PG1296.htm>.



STATE OF CALIFORNIA
Edmund G. Brown Jr., Governor

HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
Diana S. Dooley, Secretary

CALIFORNIA DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
Will Lightbourne, Director